

SECCIÓN: I - Instrucción
TÍTULO DE LA POLÍTICA: Educación patriótica, cívica y de carácter
NO. DE ARCHIVO: INDA
FECHA: 13 de septiembre de 2023

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. OBJETIVO Y FILOSOFÍA
 2. HISTORIA Y GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS
 3. LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS
 4. DOCUMENTOS HISTÓRICOS
 5. VALORES Y CUALIDADES DEL CARÁCTER
-

1. OBJETIVO Y FILOSOFÍA

El Distrito Escolar de Nebo reconoce la importancia de brindar a los estudiantes educación patriótica, cívica y de carácter como lo exige la ley de Utah. La educación del carácter reafirma valores y cualidades del carácter que promueven una ciudadanía íntegra y deseable. La educación cívica cultiva la participación informada y responsable en la vida política de ciudadanos competentes comprometidos con los valores y principios fundamentales de la democracia representativa en Utah y los Estados Unidos. La educación patriótica ayuda a los estudiantes a identificar, adquirir y actuar en base a una dedicación a su país. El Distrito aborda la educación patriótica, cívica y de carácter a través de un proceso que promueve la participación de estudiantes y empleados según lo organizado a nivel escolar. Los programas de educación patriótica, cívica y de carácter en cada escuela incluirán instrucción en lo siguiente, como se describe más detalladamente a continuación: (1) Historia y gobierno de los Estados Unidos, (2) La bandera de los Estados Unidos, (3) Documentos históricos relevantes y (4) Valores y cualidades de carácter que promueven una ciudadanía íntegra y deseable. La educación patriótica, cívica y de carácter se logrará a través de un plan de estudios escolar integrado y en el curso regular del trabajo escolar.

2. HISTORIA Y GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

- 2.1. La instrucción en historia y gobierno de los Estados Unidos deberá cumplir con los requisitos que se encuentran en el [CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-10-302](#) e incluye lo siguiente:
 - 2.1.1. Un estudio de formas de gobierno que incluye:
 - 2.1.1.1. Una república;
 - 2.1.1.2. Una democracia;
 - 2.1.1.3. Una monarquía; y
 - 2.1.1.4. Una oligarquía.
 - 2.1.2. Un estudio de filosofías políticas y sistemas económicos que incluye:
 - 2.1.2.1. Socialismo;
 - 2.1.2.2. Individualismo; y
 - 2.1.2.3. Capitalismo de libre mercado.

- 2.1.3. Un estudio de la forma de gobierno de los Estados Unidos, que es una república constitucional compuesta.

3. LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS

- 3.1. La instrucción sobre la bandera de los Estados Unidos deberá cumplir con los requisitos que se encuentran en el [CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-10-304](#) e incluye lo siguiente:
 - 3.1.1. La historia de la bandera,
 - 3.1.2. Etiqueta de la bandera,
 - 3.1.3. Costumbres relativas a la exhibición y uso de la bandera, y
 - 3.1.4. Otros ejercicios patrióticos previstos en [4 U.S.C. §§ 1-10](#).
- 3.2. Según corresponda, la escuela deberá brindar la instrucción identificada en la Sección 3.1 mediante el ejemplo y el modelaje a seguir.
- 3.3. La instrucción identificada en la Sección 3.1 se enseñará y modelará siguiendo el plan de estudios básico de estudios sociales desde jardín de infancia hasta sexto grado.
- 3.4. Los estudiantes recitarán el Juramento a la Bandera al comienzo de cada día escolar en cada salón de clases, dirigido por un estudiante asignado de forma rotativa. Un estudiante será excusado de recitar el juramento previa solicitud por escrito del padre o tutor legal del estudiante. Se informará a cada estudiante publicando el aviso proporcionado como Anexo 1 de esta política cerca de la bandera en cada salón de clases.
- 3.5. Los docentes se esforzarán por mantener una atmósfera de respeto para todos los estudiantes en el salón de clases y, al menos una vez al año, informarán a los estudiantes lo siguiente:
 - 3.5.1. La participación en el Juramento a la Bandera es voluntaria y no obligatoria;
 - 3.5.2. Es aceptable que una persona opte por no participar en el Juramento a la Bandera por motivos religiosos o de otro tipo; y
 - 3.5.3. Los estudiantes deben mostrar respeto por las personas que participan y por las personas que deciden no participar.
- 3.6. Las escuelas notificarán a los estudiantes y a los padres sobre las exenciones legales al requisito de participar en la recitación del juramento.
- 3.7. Los padres deben proporcionar una solicitud escrita anual para que el estudiante sea excusado de recitar el juramento.
- 3.8. El Distrito deberá hacer que la información sobre la bandera, el respeto por la bandera y el civismo hacia todos durante las actividades patrióticas esté disponible en el sitio web del Distrito.

4. DOCUMENTOS HISTÓRICOS

- 4.1. La educación patriótica, cívica y de carácter deberá cumplir con los requisitos que se encuentran en el [CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-10-302](#) e incluir un estudio exhaustivo de documentos históricos relevantes, incluyendo, pero no limitado a, los siguientes:
 - 4.1.1. La declaración de la independencia;
 - 4.1.2. La Constitución de los Estados Unidos;
 - 4.1.3. El lema nacional;

- 4.1.4. La promesa de lealtad;
 - 4.1.5. El himno nacional;
 - 4.1.6. El Pacto del Mayflower;
 - 4.1.7. Los escritos, discursos, documentos y proclamaciones de los Fundadores y Presidentes de los Estados Unidos;
 - 4.1.8. Documentos orgánicos de las épocas precolonial, colonial, revolucionaria, federalista y posfederalista;
 - 4.1.9. Decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos;
 - 4.1.10. Leyes del Congreso de los Estados Unidos, incluido el texto publicado de las Actas del Congreso; y
 - 4.1.11. Tratados de los Estados Unidos.
- 4.2. Para aumentar la comprensión y la familiaridad de los estudiantes con los documentos históricos de los Estados Unidos, las escuelas pueden exhibir extractos históricamente importantes o copias de esos documentos en las aulas y áreas comunes.
- 4.3. No habrá censura basada en el contenido de los documentos de historia y patrimonio estadounidenses a los que se hace referencia en esta sección debido a su naturaleza religiosa o cultural.
- 4.4. Las escuelas deberán exhibir "En Dios confiamos", que se declara en [36 U.S.C. 302](#) como lema nacional de los Estados Unidos, en uno o más lugares destacados dentro de cada edificio escolar.

5. VALORES Y CUALIDADES DEL CARÁCTER

A través de un plan de estudios integrado, y de acuerdo con el [CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-10-204](#), a los estudiantes se les enseñará lo siguiente:

- 5.1. Honestidad, integridad, moralidad, civismo, deber, honor, servicio y obediencia a la ley;
- 5.2. Respeto y comprensión de la Declaración de Independencia y las constituciones de los Estados Unidos y del estado de Utah;
- 5.3. Historia de Utah, incluido el desarrollo territorial y preterritorial hasta el presente;
- 5.4. Los fundamentos y beneficios del sistema de libre empresa;
- 5.5. Respeto por los padres, el hogar y la familia;
- 5.6. La dignidad y necesidad del trabajo honesto; y
- 5.7. Otras habilidades, hábitos y cualidades de carácter que promoverán una ciudadanía recta y deseable y prepararán mejor a los estudiantes para reconocer y aceptar la responsabilidad de preservar y defender los beneficios de la libertad heredados de generaciones anteriores y garantizados por la constitución.

ANEXOS

Anexo 1: Aviso de exención del Juramento a la bandera

REFERENCIAS

[4 U.S.C. §§ 1-10](#)

[36 U.S.C. § 302](#)

[CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-10-204](#)

[CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-10-302](#)

[CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-10-304](#)

[CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE UTAH R277-475](#)

[Política del Distrito Escolar de Nebo: IIA - Instrucción y materiales estudiantiles](#)

[Política del Distrito Escolar de Nebo: IKF - Estándares del plan de estudios y requisitos de graduación: Créditos y calificaciones académicos y cívicos](#)

FORMULARIOS

Ninguno

HISTORIA

Revisado el 13 de septiembre de 2023: revisión y actualizaciones técnicas coherentes con la numeración legislativa actualizada; se eliminó el requisito de presentación de informes según la HB 387 (2019).

Revisado el 11 de noviembre de 2015.

Adoptado o revisado el 14 de marzo de 2001.

Anexo 1 – Aviso de exención del juramento a la bandera

Los estudiantes deberán recitar el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos al comienzo de cada día escolar.

La participación en el Juramento a la Bandera es voluntaria y no obligatoria.

Es aceptable no participar en el Juramento a la Bandera por motivos religiosos o de otro tipo. Un estudiante será excusado de recitar el juramento previa solicitud por escrito del padre o tutor legal del estudiante.

Los estudiantes y los empleados deben mostrar respeto por los demás ya sea que participen o decidan no participar.